

¿PARA QUÉ SIRVE EL DPI?



El Documento Personal de Identificación –DPI- es un documento público, personal e intransferible y de carácter oficial.

Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados inscritos ante el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, tienen el derecho de solicitar y obtener su DPI. Es el único documento para todos los actos civiles, administrativos y legales y en general, para todos los casos en que por ley se requiera.

El DPI el sirve para todo, incluyendo:

- Certeza jurídica al identificarse.
- Inscripciones ante el RENAP de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, entre otras.
- Abrir una cuenta bancaria, cambiar cheques, divisas y remesas, cobrar seguros y préstamos.
- Pagar con tarjeta de débito o crédito.
- Solicitar empleo.
- Inscripciones en colegios, universidades, gimnasios y academias.
- Gestiones en instituciones públicas y privadas.
- Compra-venta de vehículos y bienes inmuebles.
- Adquirir servicios de luz, agua, teléfono, cable y otros.
- Recibir herencias.
- Ejercer el derecho al voto.
- Obtener la colegiación profesional.
- Registro migratorio en países centroamericanos.
- Tramitar patentes y registros de propiedad.
- Gestión y cobro de pensiones.
- Reclamar premios.
- Ingresar a cualquier empresa, edificio o residencial.
- Alquiler de vehículos, bicicletas o implementos deportivos.

Por estas y muchas razones más el DPI tiene que estar vigente. Para conocer la fecha de vencimiento se debe revisar en la parte de atrás y si ya venció o está próximo a vencer, el ciudadano debe acercarse a la oficina registral más cercana y **RENOVAR** su DPI, ya que el trámite es presencial.